

32º CIRCUITO PROVINCIAL Ajedrez



2026

BASES TORNEO

1. Datos básicos del torneo:

Denominación: XXII TORNEO DE AJEDREZ CIUDAD DE MARBELLA

Municipio: Marbella

Lugar y dirección:

Palacio de Congresos y Exposiciones Adolfo Suarez C/ José Meliá, 2 29602 Marbella
<https://maps.app.goo.gl/dfJ5emxohBvduthd6>

Fecha: 10/10/2026

Hora Inicio: 10:00h

2. Sistema de competición:

Sistema suizo a **7 rondas** y ritmo de juego **8'+3"** por jugada.

Torneo valedero ELO FADA

3. Participantes:

Cualquier persona puede participar, sin condición de edad, sexo o nacionalidad, cumpliendo los requisitos de inscripción.

4. Aforo:

Aforo máximo establecido para el torneo: 100

5. Inscripciones.

El plazo de inscripción finalizará 12 horas antes del inicio de cada torneo o cuando se completen las plazas disponibles en cada caso. La organización no podrá garantizar la inscripción el mismo día del torneo por cuestión de aforo y material disponible, teniendo únicamente garantizada su plaza, los jugadores inscritos previamente.

- **Enlace para inscripción y consulta de inscritos:**
<https://www.ajedrezmalaga.org/circuito-diputacion/>

32º CIRCUITO PROVINCIAL Ajedrez



2026

6. Precio de inscripción y forma de pago:

- Precio persona federada: 5€
- Precio persona no federada: 7€
- *Otros casos: Titulados Gratis: GM, WGM, IM, WIM, FM, WFM
- Forma de pago: El mismo día del torneo. En efectivo.

7. Confirmación de inscripción:

No será preciso recibir confirmación de inscripción sino que se considerará firme la inscripción del jugador que aparezca en el listado de inscritos, independientemente de que aparezca o no en el enlace de "info64". Si se diera el caso de un jugador inscrito en la web de la DMDA, que no apareciera en "info64" el día del torneo, el equipo arbitral tendrá la obligación de incluirlo en el torneo.

Esto será así, siempre que el organizador no defina el pago previo obligatorio, siendo en este caso éste el responsable de confirmar al jugador su inscripción. En el resto de casos, se considerará firme la inscripción del jugador que aparezca en el listado de inscritos, independientemente de que aparezca o no en el enlace de "info64". Si se diera el caso de que un jugador inscrito en la web de la DMDA, no apareciera en "info64" el día del torneo, el equipo arbitral tendrá la obligación de incluirlo en el torneo si no fuera obligatorio el pago previo

8. Emparejamientos:

Los emparejamientos de cada torneo serán publicados en la web <https://info64.org/> siguiendo el siguiente protocolo: el emparejamiento de la primera ronda de cada torneo se realizará 5-10 minutos antes de la hora de inicio del torneo con los jugadores que se hayan inscrito en el plazo establecido y que no hayan cancelado de alguna forma su inscripción. A efectos de iniciar el torneo con puntualidad, la organización cesará el cobro de inscripciones, si es el caso, 5' antes del inicio, pagando los jugadores que no lo hayan hecho en ese momento al término de su primera partida.

9. Categorías y premios:

- 4 Trofeos para categoría Absoluta: Campeón, Subcampeón, Tercer Clasificado y Primera Clasificada Femenina
- Trofeo para el 1º, 2º y 3º de cada categoría sub 8, 10, 12, 14, 16 y uno a la Primera Clasificada sub-16.
- 1 Trofeo "Supra": Primer clasificado supra 50
- Trofeo para el 1º, 2º y 3º locales

No recoger los premios o trofeos durante la entrega supondrá la renuncia a los mismos.

32º CIRCUITO PROVINCIAL Ajedrez



2026

Categorías oficiales del circuito:

Categoría	Año nacimiento
<i>Sub-8</i>	<i>2018 en adelante</i>
<i>Sub-10</i>	<i>2016 en adelante</i>
<i>Sub-12</i>	<i>2014 en adelante</i>
<i>Sub-14</i>	<i>2012 en adelante</i>
<i>Sub-16</i>	<i>2010 en adelante</i>
<i>Supra-50</i>	<i>Anterior a 1976</i>
<i>Absoluto</i>	<i>---</i>

11. Sistema de desempate:

- 1) Buchholz -1
- 2) Buchholz Total
- 3) Sonnenborn-Berger
- 4) Progresivo (Cumulative)
- 5) Resultado Particular

* En caso de persistir el empate entre los dos primeros, se disputará una partida Blitz a caída de bandera, con sorteo de colores, 5 minutos para blancas y 4 minutos para negras, en la que el jugador de piezas blancas tiene que ganar. En caso de tablas el desempate se decantaría para el jugador de piezas negras.

* En el caso de encontrarse dos jugadores empatados a la totalidad de los puntos (7 puntos), lo que supone que no han jugado entre ellos, y solo en este caso, el primer criterio de desempate entre ellos será la disputa de una partida Blitz a caída de bandera, con sorteo de colores, 5 minutos para blancas y 4 minutos para negras, en la que el jugador de piezas blancas tiene que ganar. En caso de tablas el desempate se decantaría para el jugador de piezas negras.

Ausencias e incomparecencias:

Los jugadores inscritos a una prueba que por cualquier motivo no puedan asistir, tendrán la obligación de comunicarlo a la organización y justificarlo, de la forma siguiente:

- **Comunicación de ausencias hasta 12 horas antes de la prueba.** En el formulario de inscripción al torneo habilitado en la página web de la Delegación Malagueña de Ajedrez deberá utilizar la opción de darse de baja (www.ajedrezmalaga.org).

32º CIRCUITO PROVINCIAL Ajedrez



2026

- **Comunicación de ausencias con menos de 12 horas o el mismo día de la prueba.** Deberá dirigir un correo electrónico a ajedrezmalaga@gmail.com adjuntando en él, la documentación oportuna que justifique dicha ausencia.

Las ausencias no comunicadas a la organización o no justificadas correctamente, tendrán una penalización automática para el jugador en cuestión, que conllevará:

- La persona que incurra en una incomparecencia injustificada a un torneo no podrá optar a los premios del Circuito.
- La persona que incurra en una incomparecencia injustificada a un torneo, tendrá que pagar un recargo de 10 euros en el siguiente torneo en el que desee tomar parte.
- La persona que incurra en la segunda incomparecencia injustificada, tendrá que pagar un recargo de 20 euros en el siguiente torneo en el que desee tomar parte.

10. Aplicación de reglamento:

Las decisiones del árbitro son inapelables. Para lo no especificado en estas bases se atenderá al Reglamento de Competiciones Individuales Oficiales en Andalucía, a las Leyes del Ajedrez de la FIDE y el Código de Ética FIDE

11. Seguro de accidente deportivo:

Se informa que todas las personas participantes que dispongan de licencia federativa en vigor o se encuentren debidamente habilitadas para la participación en la actividad cuentan con un seguro de accidente deportivo, suscrito con la compañía Allianz, con asistencia sanitaria a través de la red de centros concertados de Clínica Beiman.

Definición de accidente deportivo

Se entiende por accidente deportivo, el sufrido por los asegurados con ocasión del ejercicio de la actividad deportiva objeto de la póliza, en el cual se produce una lesión para el deportista, sin patología ni alteración anatómica previa. Se incluyen exclusivamente los ocurridos durante la celebración de una competición dentro del ámbito federativo.

El concepto de accidente deportivo hace referencia a un traumatismo por causa violenta, súbita externa y ajena a la voluntad del deportista. Esto implica cualquier golpe, choque con el contrario, compañero, mobiliario o cualquier elemento que participe en el desarrollo de la competición.

Ámbito temporal de cobertura

La cobertura del seguro será de aplicación exclusivamente durante el periodo comprendido entre **el inicio oficial de la prueba o actividad deportiva y su finalización**, quedando excluidos los incidentes ocurridos fuera de dicho intervalo.

Plazos y condiciones de cobertura

La asistencia sanitaria estará sujeta al cumplimiento de los plazos y condiciones establecidos en la póliza, siendo imprescindible:

32º CIRCUITO PROVINCIAL Ajedrez



2026

- La **comunicación del accidente a la mayor brevedad posible** a la entidad aseguradora.
- El seguimiento del **protocolo de actuación establecido**.
- La utilización de los **centros médicos concertados** indicados por la aseguradora.

El incumplimiento de estos requisitos podrá suponer la pérdida del derecho a la cobertura.

Actuación en caso de accidente

En caso de accidente deportivo, se deberá seguir el protocolo de actuación establecido por la organización, que incluye la comunicación inmediata con la aseguradora y la derivación a los centros concertados.

Condiciones de la póliza

Las condiciones completas de la póliza, incluyendo coberturas, exclusiones y límites, estarán disponibles para su consulta solicitándola a ajedrezmalaga@gmail.com.

Responsabilidad del participante

Se hace constar expresamente que el incumplimiento de las indicaciones recogidas en el protocolo de actuación, así como de las condiciones establecidas por la entidad aseguradora, será responsabilidad exclusiva de la persona participante, pudiendo derivarse la no cobertura de los gastos ocasionados.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

Objeto

El presente protocolo tiene por objeto establecer el procedimiento de actuación en caso de accidente deportivo durante el desarrollo de la actividad, garantizando una adecuada atención a las personas participantes y el correcto uso de la cobertura del seguro contratado.

Atención inmediata

Se procederá a valorar la situación y la gravedad del accidente. Prestar, en la medida de lo posible, los primeros auxilios básicos.

En caso de urgencia vital, es decir, si la vida corre peligro, se contactará de manera inmediata con el servicio de emergencias a través del teléfono 112.

Comunicación del accidente

Se deberá contactar, a la mayor brevedad posible, con el servicio de atención de accidentes deportivos de la entidad aseguradora: **Allianz - Clínica Beiman**

Teléfonos: 677 808 817 / 954 027 032

autorizacionesbeiman@clinicabeiman.com

Se facilitarán los siguientes datos:

- Identificación de la persona accidentada

32º CIRCUITO PROVINCIAL Ajedrez



2026

- Descripción del accidente
- Lugar, fecha y hora de ocurrencia
- Tipo de lesión aparente

Derivación a centro concertado

La persona accidentada deberá acudir a un centro médico concertado de la red de Clínica Beiman, siguiendo en todo momento las indicaciones proporcionadas por la aseguradora.

Asistencia sanitaria

La asistencia sanitaria será prestada exclusivamente en los centros concertados designados por la entidad aseguradora.

No serán objeto de cobertura los gastos derivados de asistencia en:

- Centros no concertados
- Centros pertenecientes al Sistema Público de Salud

Quedan exceptuados de esta limitación los supuestos de urgencia vital.

Documentación y seguimiento

La persona accidentada deberá:

Conservar los informes médicos y justificantes derivados de la asistencia recibida. Cumplimentar, en su caso, el correspondiente parte de accidente.

Asimismo, deberá seguir las indicaciones médicas y mantener la comunicación con la entidad aseguradora hasta la finalización del proceso asistencial.

Disposición final

El incumplimiento del presente protocolo podrá dar lugar a la no cobertura de los gastos ocasionados, pudiendo estos ser repercutidos a la persona asegurada.

Organiza:

Ayuntamiento de Marbella.

Diputación Provincial de Málaga.

Federación Andaluza de Ajedrez.

Delegación Malagueña de Ajedrez.

Ajedrez Metro Club.